



Decanato

ACTA N° 31
REUNIÓN EXTRAORDINARIA
REALIZADA EL DÍA JUEVES
20 DE OCTUBRE DE 2015,
CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA N° 01 DEL
01.10.15, DECLARADA SESIÓN
PERMANENTE

HORA DE INICIO: 08:00 a.m.

HORA DE FINALIZACIÓN: 11:55 a.m.

ASISTENTES: Nelson Viloría (Decano-Presidente), José Andrés Abad (Director Académico y Secretario), Wilfredo Quiñones (Director Administrativo); **REPRESENTANTES UNIDADES ACADÉMICAS:** Manuel Morocoima, Sonia Koteich, Rafael Zamora y Leonel Mendoza; **REPRESENTANTE DEL ICAE:** Carlos García Nuñez; **REPRESENTANTE DEL IJBM:** Javier Estrada; **REPRESENTANTES PROFESORALES:** Jaime Péfaur, Andrés Eloy Mora, Fidel Muñoz, Myriam Chourio, María González e Yris Martínez; **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES:** Mairenis Hernández y Jackson Hidalgo.

I CONSIDERACIÓN DE ACTAS

- 1.1 Acta de la Reunión Ordinaria N° 25 del 28.07.15
- 1.2 Acta de la Reunión Ordinaria N° 26 del 22.09.15
- 1.3 Acta de la Reunión Ordinaria N° 27 del 29.09.15

DECISIÓN: *Aprobadas en principio, sujetas a que en el transcurso de la semana se presenten las observaciones*

II INFORME DE AUTORIDADES

II A) DEL DECANO

2.1 Informe del Consejo Universitario:

- El Decano informó que el C.U. del día de ayer lunes 19.10.15, comenzó a las 8:00 a.m. y finalizó a la 1:00 p.m.
- El Decano informó que la Comisión de la Intergremial tuvo un derecho de palabra y la discusión se tornó muy dura. El Rector sometió a votación si se transmitía o no la discusión del conflicto universitario. La mayoría votaron a que no se transmitiera. El C.U. exhortó a la Intergremial a regresar al horario normal (8:00 a.m. 12:00 m y 2:00 a 6:00 p.m.). El Vicerrector Administrativo mencionó que hay trabajadores que no cumplen horario, llegan tarde y se retiran temprano). El Prof. Nelson Viloría dijo que propuso en Consejo Universitario que se establezcan los servicios mínimos de la ULA. El Rector no votó porque no entendía, pero al final ganó la propuesta del profesor Viloría y por tal, la Intergremial modificó horario de contingencia, quedando el mismo de 8:00 a.m. a 2:00 p.m. Los Decanos de las Facultades de Arte, Humanidades y Ciencias indicaron que en esas 3 Facultades hay clases normales. Con relación al comedor el Vicerrector Administrativo informó que habrá almuerzo vegetariano desde mañana 21.10.2015 hasta el 02.11.2015.
- Se habló del Trolebús, pero el Decano de nuestra Facultad no logró quedarse para la discusión de este punto.
- Se discutió sobre la asignación de cupos OPSU. Según el informe del Secretario de la ULA, se incrementó la matrícula, el profesor Viloría tampoco estuvo presente en la discusión de este punto.
- El Decano informó sobre la donación de insumos para reactivos que llegaron ayer.

DECISIÓN: *En cuenta*

- El Decano informó de varias comunicaciones recibidas del Consejo Universitario, las cuales se detallan a continuación:
 1. Comunicación N° CU-1835/15 de fecha 21.09.15, informando que ese Máximo Organismo, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, conoció y quedó en cuenta del Acta correspondiente al Concurso de Oposición, para cubrir dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Físicoquímica, en el cual resultó Ganadora la Ciudadana **Lusbely María Belandria Vivas**, C.I.N° V-16.317.521, con una calificación definitiva de quince (15) puntos. La Facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP:

DECISIÓN: *En cuenta*

2. Comunicación N° CU-1838/15 de fecha 21.09.15 informando que ese Máximo Organismo, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, conoció y quedó en cuenta del Acta correspondiente al Concurso de Oposición, para cubrir dos (02) cargos a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Astronomía y Astrofísica, para el Departamento de Física de esta Facultad, en el cual resultó Ganadora de uno (01) de los cargos la Ciudadana **Fabiola Carolina Hernández Pérez**, C.I. N° V-16.607.464, con una calificación definitiva de dieciséis (16) puntos. Así mismo, declaran Desierto el cargo restante. La Facultad debe realizar los trámites administrativos a través de la DAP.

DECISIÓN: *En cuenta*

3. Comunicación N° CU-2000/15 de fecha 05.10.15 informando que ese Máximo Organismo, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, **acordó aceptar la renuncia** de la profesora **Ana Martina Lugo de Yarbuh**, como Representante del Consejo Universitario, para integrar el jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a Dedicación Exclusiva, en el Área: Biología Animal y se designó en su lugar al Prof. Jaime Péfaur Vega.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir al Jurado con copia al Departamento de Matemáticas)*

4. Comunicación N° CU-2001/15 de fecha 05.10.15 informando que ese Máximo Organismo, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, conoció y quedó en cuenta de la designación del Prof. **Daniel Machado Díaz**, C.I. V-3.189.555, Asociado a D.E., como Representante por el Departamento de Química, y del Prof. **Reynaldo Luis Ortiz Ramos**, C.I. V-7.509.717, Titular a D.E., como Representante por el Consejo de la Facultad, a fin de integrar el Jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Instructor a D.E., en el Área: Química Analítica**. Asimismo, notifican que como Representante del Consejo Universitario se designa a la profesora **Olga Pérez de Márquez**, Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del concurso.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir al Jurado con copia al Departamento de Química)*

5. Comunicación N° CU-2002/15 de fecha 05.10.15 informando que ese Máximo Organismo, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, conoció y quedó en cuenta de la designación del Prof. **Fernando Bellandi Rullo**, C.I. V-5.104.999, Titular a D.E., como Representante por el Departamento de Química, y del Prof. **Ricardo Rafael Contreras**, C.I. V-12.352.649, Asociado a D.E., como Representante por el Consejo de la Facultad, a fin de integrar el Jurado que conocerá de las pruebas que se aplicarán en el **Concurso de Oposición, para proveer un (01) cargo a nivel de Asistente a D.E., en el Área: Química Inorgánica**. Asimismo, notifican que como Representante del Consejo Universitario se designa al Prof. **Bernardo Fontal**. Igualmente, se aprueban el programa y las materias objeto del concurso.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir al Jurado con copia al Departamento de Química)*

6. Comunicación N° CU-2003/15 de fecha 05.10.15 informando que ese Máximo Organismo, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2015, declarada en emergencia y en sesión

permanente, conoció y quedó en cuenta que el **Concurso de Oposición para cubrir un (01) cargo a nivel de Asistente a Dedicación Exclusiva, en el Área: Análisis Real**, para el Departamento de Matemáticas, **fue declarado DESIERTO**, por cuanto no hubo aspirantes inscritos durante el período correspondiente.

DECISIÓN: *En cuenta*

7. Comunicación N° CU-2030/15 de fecha 05.10.15 dirigida a la profesora **Patricia Rosenzweig, Vicerrectora Académica**, informándole que el Consejo Universitario, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, conoció el informe verbal presentado por la profesora Rosenzweig, relacionado con el costo para la realización de los Cursos Intensivos del año 2016, de la Universidad de Los Andes. Así como la solicitud de designación o ratificación por parte de las Facultades o Núcleos, de sus actuales coordinadores designados ante los Cursos Intensivos. En tal sentido, ese Máximo Organismo, **aprobó la ratificación de los Coordinadores designados por cada Facultad y Núcleo, para los Cursos Intensivos del año 2016..**

DECISIÓN: *En cuenta. Se ratifica a la profesora Yris Martínez como la Coordinadora del Curso Intensivo I-2016.*

8. Comunicación N° CU-1969/15.- CIRCULAR de fecha 28.09.15, dirigida a Rector, Consejos de Facultades y Núcleos y Dirección de Prevención y Seguridad de la Universidad, informando que el Consejo Universitario, en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, continuación de la sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2015, declarada en emergencia y en sesión permanente, conoció moción de urgencia relacionada con la situación presentada en una dependencia de la Universidad, cuando un grupo de estudiantes, posibles graduandos de la Universidad, realizaban una caravana e irrumpieron en el estacionamiento de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, provocando alteraciones del orden e irregularidades de comportamiento en el interior de la Institución. En tal, sentido, el Consejo Universitario **aprobó ratificar** el contenido de la Resolución N° CU-1307/11.- Circular, de fecha 11.07.2011, a través de la cual se ratifica la Resolución N° CU-2350.- Circular, de fecha 01.12.1999, donde se establece: **“La prohibición de venta y consumo de bebidas alcohólicas en recintos universitarios. Igualmente, se prohíbe fumar en aulas, oficinas y locales cerrados. De igual manera, acordó prohibir las concentraciones y tránsito de las caravanas de grado, en los ambientes universitarios”.**

DECISIÓN: *En cuenta*

- 9.- El Decano leyó comunicación s/n de fecha 16.10.15 del Prof. Ernesto Jaimés del Departamento de Matemáticas, mediante la cual solicita que se informe al Consejo Universitario, de dejar sin efecto su designación como Representante por ese Máximo Organismo para el Concurso de Oposición que se ha convocado en el tercer Llamado del Concurso de Oposición en el área de **Análisis Real en una Variable Real**, tal como se desprende de la resolución CU-1922/15 de fecha 28.09.15.

DECISIÓN: *En cuenta (Remitir al Consejo Universitario para información y designación de otro profesor para conformar un nuevo jurado)*

II B) DEL DIRECTOR ACADÉMICO

II C) DEL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

II D) DE LOS JEFES DE DEPARTAMENTO – DIRECTOR ICAE – DIRECTOR IJBM

2.2 Jefe del Departamento de Biología:

El Prof. **Rafael Zamora** informó que el pasado viernes 16.10.15 se realizó el proceso de elecciones del Departamento, en el que se eligió un (1) Representante Principal y cuatro (4) Representantes Suplentes ante el Consejo de Departamento.

En otro orden de ideas, el Prof. Zamora notificó sobre el porcentaje en el avance de las asignaturas. Dijo que en general se ha cumplido con el 13%, un profesor se acogió al paro y no ha dado clases, mientras que otros llevan las clases normales. La asistencia de los estudiantes no ha sido buena, en un 70% aproximadamente.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.3 Jefa del Departamento de Química:

La profesora **Sonia Koteich** informó que de las tres semanas se ha dado el 10% y la asistencia no ha sido tan buena como en la Carrera de Biología.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.4 Director del ICAE:

El Prof. **Carlos García** informó que algunas materias van bien y otras están en 0% por que los profesores se acogieron al paro. También indicó que el ICAE no utilizará los vehículos adscritos al Instituto para docencia de pregrado, debido al mal estado en que estos se encuentran, razón por la que manifestó de que sí no hay disponibilidad de vehículos, no se realizarán las prácticas de campo.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.5 Jefe del Departamento de Matemáticas:

El Prof. **Leonel Mendoza** informó que solo un profesor ha dado una sola clase, el restos entre 10, 15 y 20%. La asistencia ha sido de un 70%.

DECISIÓN: *En cuenta*

2.6 Jefe del Departamento de Física:

El Prof. **Manuel Morocoima** señaló que entrevistó a 12 profesores, y el 50% de ellos están dando clase, un profesor no está dando clase. Hay un profesor que no está dando clase y tres (3) están en 1/3 de lo que deberían haber dado, porque asisten pocos estudiantes.

DECISIÓN: *En cuenta*

Siendo las diez de la mañana (10:00 a.m.), se sancionó un receso de treinta (30) minutos. Se dio reinicio a la sesión a las diez y treinta minutos (10:30 a.m.).

III MATERIA DE URGENCIA

3.1 Comunicación CD-045-15 de fecha 19.10.15 de la Comisión Docente, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció la solicitud de **Reincorporación tardía del período lectivo B-2015**, del Bachiller **Farfán Guerrero Ronald Euclides**, C.I. V-17.770.756, estudiante tesista de la Carrera de Química. Una vez considerada la misma, la Comisión Docente acordó sugerir al Consejo de la Facultad autorizar a OCRE para que procese la Reincorporación tardía del Br. Farfán, ya que está pendiente la presentación del Seminario I y II del presente período lectivo.

DECISIÓN: *Aprobado con ocho (08) votos a favor, tal como lo sugirió la Comisión Docente (Remitir a OCRE con copia a ORE, Comisión Docente y al Br. Farfán).*

3.2 Comunicación CD-046-15 de fecha 19.10.15 de la Comisión Docente, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció la solicitud del **Reincorporación tardía del período lectivo B2015** del Bachiller **González Peña Luis Carlos**, C.I. V-19.201.222, estudiante tesista de la Carrera de Química. Una vez considerada la misma, la Comisión Docente acordó sugerir al Consejo de la Facultad autorizar a OCRE para que procese la **Reincorporación tardía** del Br. González, ya que está pendiente la presentación del Seminario I y II, cuyas fechas tentativas son las siguientes:

- Seminario I: 26 y 30-10-2015

- Seminario II: 23 y 27-11-2015

DECISIÓN: *Aprobado con ocho (08) votos a favor, tal como lo sugirió la Comisión Docente (Remitir a OCRE con copia a ORE, Comisión Docente y al Br. González).*

3.3 Comunicación CD-047-15 de fecha 19.10.15 de la Comisión Docente, informando que en reunión ordinaria celebrada en la misma fecha, conoció la solicitud del **Reincorporación tardía del período lectivo B2015** del Bachiller **Méndez Ortiz Gélver Rosmy**, C.I. V-18.579.396, estudiante tesista de la Carrera de Física. Una vez considerada la misma, la Comisión Docente acordó sugerir al Consejo de la Facultad autorizar a OCRE para que procese la **Reincorporación tardía** del Br. Méndez, ya que está pendiente la presentación del Seminario I y II, y defensa de tesis cuyas fechas tentativas son las siguientes:

- Seminario I: 20.11.2015.
- Seminario II: 20.01.2016
- Defensa de Tesis: 20.02.2016

DECISIÓN: *Aprobado con ocho (08) votos a favor, tal como lo sugirió la Comisión Docente (Remitir a OCRE con copia a ORE, Comisión Docente y al Br. Méndez).*

3.4 Comunicación CDDB-226 de fecha 16.10.15 del Departamento de Biología, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión del día 16.10.15, conoció y aprobó los siguientes paralelos correspondientes al Semestre B-2015:

Apellidos y Nombres	C.I.	Asignatura Prelante	Código	Asignatura Prelada	Código
Guerrero P. Emmanuele Josué	V-17.759.869	Genética 1	12203	Biología Celular	12301
Ramírez Moreno Pedro	V-23.254.257	Física 21	11402	Bioquímica	12101
Santiago Carrillo Carlos Alberto	V-19.895.183	Genética 1	12203	Evolución	12302

DECISIÓN: *Aprobado con ocho (08) votos a favor (Remitir a ORE)*

3.5 Comunicación s/n de fecha 20.10.15 suscrita por el Bachiller **Andrés A. León B.**, C.I. V-20.435.551, estudiante de la Carrera de Biología, solicitando reconsideración a la negación de cursar materias en paralelo entre Genética I y Biología Celular, ya que la falla a su solicitud se basa según el Consejo de Departamento, a lo establecido en el artículo 6 de la normativa para cursar asignaturas en paralelos en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Los Andes. Por tal razón, solicita que se reevalúe la decisión en virtud a las siguientes consideraciones: Dicha solicitud fue aprobada por la Coordinación Docente, además que se cuenta con la disposición de la profesora que dicta la materia prelada (Biología Celular) y los profesores que dictan la materia prelante (Genética I), por lo que hace un llamado a la condición del artículo 2 de la normativa antes mencionada que dicta: **“Brindar al estudiante la posibilidad de recuperar una asignatura que de manera eventual haya sido reprobada o de avanzar en el desarrollo de su carrera estudiantil, sin que esto represente un perjuicio o detrimento de su buen rendimiento”**. Por lo anteriormente expuesto, agrega que en un semestre pasado cursó también dos materias en paralelo con resultados satisfactorios.

Comunicación aceptada como moción de urgencia con ocho (08) votos a favor, para someterse a discusión.

DECISIÓN: *Se acordó con cinco (05) votos a favor y una abstención, solicitar al Coordinador Docente del Departamento de Biología que fundamente la decisión.*

3.6 Comunicación s/n de fecha 20.10.15 suscrita por el Bachiller **Ricardo A. Carrasco I.**, C.I. V-19.319.365, estudiante de la Carrera de Biología, solicitando reconsideración a la negación de cursar materias en paralelo para Biología Celular que prela a Ecofisiología Vegetal. El Br. Carrasco solicita se que se reevalúe la decisión del Departamento en virtud de las siguientes razones: 1.) La solicitud fue

aprobada por la Coordinación Docente, pero no pudo inscribir otras materias para cursar el máximo de créditos permitidos y además, de no permitir el paralelo, inscribiría menos de 12 créditos. 2.) Cuenta con la disposición del profesor que dicta la materia prelada (Ecofisiología Vegetal) y la profesora que dicta la materia prelude (Biología Celular) y hace un llamado a considerar el artículo 2, apartado A de la normativa mencionada anteriormente, que dicta: Podrán cursar materias en paralelo: a) Quienes no puedan inscribir otras materias para cursar el máximo de créditos permitidos”.

Comunicación aceptada como moción de urgencia con nueve (09) votos a favor, para someterse a discusión.

DECISIÓN: *Se acordó con cinco (05) votos a favor y una abstención, solicitar al Coordinador Docente del Departamento de Biología que fundamente la decisión*

3.7 Solicitud de permiso remunerado para la profesora **Lirey A. Ramírez**, C.I. V-17.323.288, Asistente a Dedicación Exclusiva, por el período de cuatro (04) días, del 29/10/15 al 01/11/2015, con el fin de asistir al Festival de Coros “Gustavo Gómez Ardila”, en la ciudad de Bucaramanga (Colombia). Su carga docente será cubierta por el Prof. Carlos García Nuñez.

Solicitud aprobada como moción de urgencia, con seis (06) votos a favor y tres (03) abstenciones.

DECISIÓN: *Aprobado con cinco (05) votos a favor y tres (03) abstenciones, sujeto a que la profesora anexe la carta de invitación (Tramitar ante la DAP)*

IV AGENDA “A”

DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA

4.1 Comunicación DB-150 de fecha 02.10.15, informando que el Consejo de Departamento, en su reunión ordinaria N° 22 celebrada en la misma fecha, cumplen con solicitar el trámite correspondiente de **Reincorporación en Principio** a partir del 23/Septiembre/2015 para la Prof. **Sylenne Andrea Moreno Maldonado**, C.I. V-11.955.338, Agregado a Dedicación Exclusiva, luego de su renuncia a la figura de Profesor Autorizado con Carga Completa. Cabe destacar, que la profesora Moreno está a la espera del acuerdo de pago con la Dirección de Asuntos Profesorales (DAP) por incumplimiento del contrato de Autorizado.

PROPOSICIÓN: *Devolver al Departamento de Biología para regularizar la situación de la profesora Moreno.*

4.2 Comunicación DB-156 de fecha 08.10.15 dirigida a la profesora Zulma Barboza, Coordinadora General del Consejo de Desarrollo Curricular de la Universidad de Los Andes, con copia a este Cuerpo, mediante la cual informan que la profesora **Amaranta Lutecia Gómez Arreaza**, C.I. V-11.465.334, Agregado a Dedicación Exclusiva, es la Coordinadora Encargada de la Comisión Curricular del Departamento de Biología, a partir de la presente fecha.

DECISIÓN: *En cuenta*

4.3 Comunicación DB-158 de fecha 08.10.15, informando que en atención a lo acordado por este Cuerpo, en sesión del día 06.10.15, cumplen con notificar que esa Unidad Académica designó a la profesora **Amaranta Lutecia Gómez Arreaza**, C.I. V-11.465.334, Agregado a Dedicación Exclusiva, como **Representante de Apoyo** a la “Expo Carreras ULA 2015, Zona Metropolitana de Mérida y Ejido” que se llevará a cabo del 09 al 13 de noviembre 2015, en las instalaciones de la Facultad de Ciencias Forestales y Ambientales de la ULA.

DECISIÓN: *En cuenta (Informar a la UDI-OFAE)*

DEPARTAMENTO DE FÍSICA

4.4 Solicitud de permiso remunerado para el profesor **José Lobo**, C.I. V-11.798.999, Asistente a Dedicación Exclusiva, por el período de cuatro (04) días, del 20 al 23 de octubre de 2015, con el fin de asistir y participar en el XIII CIASEM-XIII Interamerican Microscopy Congress & XVI Venezuela Congress for Microscopy and Microanalysis (XVI CONVEMI), a realizarse en la Isla de Margarita Estado Nueva Esparta. Su carga docente será cubierta por el Prof. Luis Nieves.

DECISIÓN: *En cuenta (El Decano aprobó el permiso en un todo de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes)*

DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

4.6 Comunicación DQJ/343.15 de fecha 14.10.15 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión extraordinaria N° 11/15 de fecha 07.10.15, **aprobó** de manera unánime la designación de la profesora **Asiloe Jasmina Mora Rodríguez**, C.I. V-5.204.273, Titular a Dedicación Exclusiva, como la nueva Coordinadora de la Comisión Asesora Permanente Curricular, a partir del 01.09.2015, en sustitución del Prof. Luis Cipriano Rincón Hernández, quien se encuentra del disfrute de Año Sabático

DECISIÓN: *En cuenta de la designación de la nueva Coordinadora (Remitir a la Comisión Curricular de la Facultad)*

4.7 comunicación DQJ/344.15 de fecha 14.10.15 informando que el Consejo de Departamento, en su reunión extraordinaria N° 11/15 de fecha 07.10.15, **aprobó** de manera unánime la designación del Prof. **Jesús Ramón Materán Gavidia**, C.I. V-5.579.145, Asistente a Dedicación Exclusiva, como el Coordinador de Preparadores de esa Unidad Académica, a partir del 01.10.2015. Esta figura la ha venido requiriendo el Departamento a los fines de contribuir con el desempeño más eficaz y eficiente de los Preparadores en la organización de horarios con los estudiantes de la Licenciatura.

DECISIÓN: *En cuenta de la designación del nuevo Coordinador.*

V MATERIA DIFERIDA

5.1 Comunicación CEC-N° 050/15 de fecha 03.06.15 del **Centro de Estudiantes de la Facultad**, solicitando la implementación de una firma electrónica por parte del Director (a) de ORE-Ciencias, para facilitar, agilizar y optimizar la emisión de constancias de uso estudiantil, tales como: inscripción de asignaturas, inscripción de asignaturas con horario, calificaciones, buena conducta, promedio de notas, no estar incurso en RR, inicio y culminación de semestre, record académico, ubicación en el plan de estudios, culminación de estudios y clave de acceso al sistema ULA-SIRE.

Este punto se discutió a las 8:00 a.m., tal como estaba previsto en la Agenda del día de hoy. Seguidamente, el Decano procedió a dar lectura al informe emitido por el Servicio Jurídico, según comunicación SJ N° 534.15 de fecha 17.06.15, en el cual informa lo siguiente:

En efecto la firma electrónica es un mecanismo previsto en la ley de Mensaje de Datos y Firmas Electrónicas, específicamente en el artículo 16, el cual textualmente señala:

Artículo 16.- La Firma Electrónica que permita vincular al Signatario con el Mensaje de Datos y atribuir la autoría de éste, tendrá la misma validez y eficacia probatoria que la ley otorga a la firma autógrafa. A tal efecto, salvo que las partes dispongan otra cosa, la Firma Electrónica deberá llenar los siguientes aspectos:

- 1. Garantizar que los datos utilizados para su generación puedan producirse sólo una vez, y asegurar, razonablemente, su confidencialidad.*
- 2. Ofrecer seguridad suficiente de que no pueda ser falsificada con la tecnología existente en cada momento.*
- 3. No alterar la integridad del Mensaje de Datos.*

A los efectos de este artículo, la Firma Electrónica podrá formar parte integrante del Mensaje de Datos, o estar inequívocamente asociada a éste: enviarse o no en un mismo acto.

En efecto se trata de un mecanismo electrónico que permite agilizar trámites administrativos, que por su naturaleza, son requeridos con cierta regularidad y cumpliendo con el conjunto de requisitos para proceder por esa vía, el documento emitido goza de la eficacia jurídica y probatoria que la ley le otorga a los documentos escritos y suscritos de puño y letra. Ejemplo de ello lo encontramos con la reciente emisión del Registro de Información Fiscal por parte del SENIAT, vía internet con firma electrónica autorizada.

Ahora bien, como se indicó anteriormente, para que la firma electrónica goce de valor y eficacia probatoria, se debe proceder a registrar la firma por ante el Proveedor de Servicios de Certificación, cumpliendo con todos los requisitos formales para tal fin, adicionalmente, por tratarse de documentos administrativos emitidos por un funcionario de la Universidad, se debe contar con la autorización correspondiente del Consejo Universitario como máxima instancia y autoridad de la Universidad.

En todo caso, como la Ley de Universidades no asigna esta competencia a un órgano específico, corresponde al Consejo Universitario de conformidad con el artículo 26 numeral 20 *iusdem*, autorizar el uso de firma electrónica para los casos previstos en la comunicación objeto de estudio, y en caso de obtenerse la misma, se debe proceder a cumplir con todos los requisitos formales, legales y tecnológicos, para que la firma obtenga la legalidad requerida para tal fin.

Al respecto, el Decano propuso enviar una carta al Consejo Universitario y responderle al Centro de Estudiantes.

DECISIÓN: *Se aprobó con nueve (09) votos a favor, responderles a los estudiantes con la respuesta del Servicio Jurídico. Asimismo se aprobó con nueve (09) votos a favor, enviar al Consejo Universitario, con la respuesta del Servicio Jurídico proponiéndole que siga los pasos para que la universidad cuente con la firma electrónica.*

VI AGENDA "B"

MATERIA DE DISCUSIÓN

6.1 Normativa de procesos electorales a cargos de dirección que articula los mecanismos para la elección de las autoridades y coordinadores del Instituto Jardín Botánico de Mérida y así cumplir con las atribuciones señaladas en los artículos 8, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento de Instituto Jardín Botánico de Mérida (IJBm).

Con relación a este punto, también se discutió a primera hora, tal como estaba previsto en la Agenda del día de hoy.

El Decano propuso solicitar opinión a la Comisión Electoral.

La profesora María González propuso enviar al Jardín Botánico de Mérida, con las observaciones del Prof. Manuel Morocoima y que se ajusten al Reglamento Electoral de la Universidad.

DECISIÓN: *Se aprobó con nueve (09) votos a favor, enviar las observaciones del Prof. Manuel Morocoima a la Comisión Electoral de la Facultad.*

6.3 Discusión General sobre el cambio de los títulos de Trabajos Especial de Grado.

DECISIÓN:

Dr. Nelson Viloria A.
Decano - Presidente

Dr. José Andrés Abad R.
Secretario

NV/JAAR/Sonia
20.10.15